ATENCION Nº 01370209 Recibo Nº 2014-11-00025174 Partida Nº 13210058

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca - NOTARIA 37 - Quito Ecuador - NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ISAURA JINÉS MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO :** CONSTITUCION
A00001
Por escritura pública del 11/04/2014 otorgada ante el notario Galvez Succar, Manuel en la ciudad del Callao.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, peruano, **suscribe 500 acciones** casado con Denise Galvez Martin, soltero
2. **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA**, peruano, **suscribe 500 acciones** soltero, abogado

**OBJETO: ARTICULO SEGUNDO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a vender, comprar, suscribir, invertir en, intercambiar y adquirir de cualquier forma permitida por ley, así como ser titular o tenedora y administrar, disponer e intercambiar: acciones, bonos, certificados de depósito, papeles comerciales y otros instrumentos representativos de deuda, opciones y commodities.
Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la legislación vigente, así como realizar en general toda clase de inversiones, incluyendo inversiones en otras personas jurídicas, o asociarse con otras personas jurídicas para ejecutar todos los negocios de su objeto social antes referido, pudiendo para tal efecto suscribir todo tipo de contratos de colaboración empresarial incluyendo contratos de consorcios, de joint-venture y de asociación en participación.

**Fecha de iniciación de las operaciones:** 08/04/2014 **Duración:** Indeterminada
**Domicilio:** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

**CAPITAL SOCIAL: ARTICULO QUINTO:** El capital social es de S/. 1,000.00 (mil y 00/100 soles), representado por 1,000 (mil) acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/.1.00 (un y 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245 de la Ley General de Sociedades. Todo el régimen de la Junta General es conforme a la LGS.
**ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** para que pueda constituirse la junta general de accionistas, en primera convocatoria, se necesita la concurrencia, personal o por apoderado o representante legal, de accionistas que representen no menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones suscritas con derecho a voto. en segunda convocatoria bastará la concurrencia de cualquier número de acciones suscritas con derecho a voto.
**ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** para la celebración de la junta general de accionistas, en que se trate del aumento o disminución del capital social, emisión, de obligaciones; transformación, fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor -contable exceda el 50% (cincuenta por ciento) del capital de la sociedad; y, en general, de cualquier modificación del estatuto, se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia personal o por apoderado o representante legal de accionistas que representen al menos los dos tercios (2/3) de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará que estén representadas en la junta general de accionistas al menos las tres quintas (3/5) partes de las acciones suscritas con derecho a voto.
**ARTICULO TRIGESIMO:** Los acuerdos de la junta general de accionistas distintos a los referidos en el artículo vigésimo sexto del presente estatuto se adoptarán por mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta. Tratándose de los asuntos mencionados en el artículo vigésimo sexto se requerirá, ya sea que se trate de la primera o de la segunda convocatoria, del voto favorable de accionistas que representen cuando menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 1 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP*

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Unidad de Administración - ZR IX Lima
- 8 JUL. 2014

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Página Número
MESA DE PARTES CERTIFICADOS
07 JUL. 2014
ENTREGADO

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



**RÉGIMEN DE LA GERENCIA** :.- La junta general de accionistas puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidad se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

**Facultades: ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO:** las principales atribuciones y facultades del gerente general son las siguientes:

A. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la sociedad.
B. Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos
C. Nombrar y separar a los apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la sociedad, conferirles las facultades que estime convenientes, señalar sus obligaciones y remuneraciones, otorgarles gratificaciones, si lo considera procedente, limitar y revocar las facultades que anteriormente les hubiera conferido y establecer todas las reglas y reglamentos que crea necesarios para el buen servicio de la sociedad.
D. Proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.
E. Presentar anualmente a la junta obligatoria anual, los estados financieros, la memoria del ejercicio vencido y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas.
F. Rendir cuentas.
G. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como de los acuerdos de junta general de accionistas y propios. Si al confeccionarse el balance anual o cualquier balance parcial se apreciara la pérdida de la mitad o más del capital social, o si esta debiera presumirse según el curso de los negocios, el gerente general deberá convocar de inmediato a la junta general de accionistas para informarle de tal situación. Asimismo, si el activo de la sociedad no fuese suficiente para satisfacer las deudas sociales, el gerente general deberá convocar de inmediato a la junta general de accionistas para informar de la situación y dentro de los quince (15) días siguientes deberá llamar a los acreedores y, en su caso, deberá solicitar la declaratoria de insolvencia de la sociedad.

La junta general de accionistas, a través de un poder especial, podrá conceder al gerente general otras facultades o atribuciones que considere convenientes para los intereses de la sociedad.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES** : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

**Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad** : Según L.G.S.

**(CUARTA).- QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES** de la sociedad la que a continuación se transcribe:

**A.1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES:**
1.1. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
1.2. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD .
1.3. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE
1.4. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD
1.5. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

**A.2. FACULTADES LABORALES**: 2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE *PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES*. 2.2 NOMBRAR FUNCIONARIOS YTRABAJADORES A NIVEL NACIONAL. 2.3 AMONESTAR



Copia Certificada
Sin inscripción en proceso
No existen títulos suspendidos y/o pendientes de inscripción
Hora: 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 2 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**

VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES 2.4 SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA. EN EL CASO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD SE REQUERIRÁ ACUERDO PREVIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD 2.5 FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL 2.6 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO. 2.7 OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD 2.8 SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

**A.3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:** 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD JUDICIAL, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, LABORAL, MUNICIPAL, ARBITRAL, POLICIAL, ARBITRAL O MILITAR, EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES EN LOS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, SEAN EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, AGRARIA U OTRA MATERIA CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS. 3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE. 3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA. ASIMISMO, PODRÁ PARTICIPAR E INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONCILIAR Y DISPONER DE TODAS LAS MATERIAS Y/O DERECHOS QUE SE TRATEN EN ELLAS, GOZANDO DE IGUAL MANERA, EN LO QUE ,SEA APLICABLE, DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE. 3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE PRECALIFICACIÓN, SELECCIÓN O LICITACIÓN EN EL QUE LA SOCIEDAD SE PRESENTE, ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y/O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA; PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP*

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 3 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No otorga validez al acto ... inscripción

Dra. Paulina Anquilla Fonseca NOTARIA 37
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos UNIDAD DE ADMINISTRACION ZR IX LIMA

- 8 JUL. 2014

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE. 3.5 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ÓRGANOS, TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROLNVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESENTAR TODA CLASE DE S LICITUDES, RECURSOS, APELACIONES, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A INSPECCIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS); CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY. <u>3.6</u> REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR 0 RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE <u>3.7</u> REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO ÚNICO DE



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP*

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 4 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Unidad de Administración

- 8 JUL. 2014

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA
137
TRIGÉSIMA SÉPTIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**

CONTRIBUYENTE (RUC), DARLE DE BAJA Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE, ESPECIFICADO 0 NO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT): 3.8 FIRMAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS VALORADOS CONCERNIENTES A LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE REALICE LA SOCIEDAD, TÁLES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, GUÍAS AÉREAS, CARTAS PORTES, EXPEDIENTES DE RECLAMO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EFECTUAR CUALQUIER TRÁMITE O PROCEDIMIENTO, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

**A.4. FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS: 4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE OBRA, DEPÓSITO Y SECUESTRO .-4.2 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES. 4.3 CONTRATOS PREPARATORIOS, DE ARRAS, DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR. 4.4 CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON SOCIEDADES SECURITIZADORAS O TITULARIZADORAS. 4.5 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN 4.6 CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. 4.7 HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA, RETENCIÓN, ANTICRESIS, FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA, ASÍ COMO LEVANTAR LAS ANTERIORES. 4.8 USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE. 4.9 CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTO, FACTORING, CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, REFINANCIACIÓN Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA 4.10 DEPÓSITO EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, OBLIGACIONES RELACIONADAS CON INVERSIONES. 4.11 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL 4.12 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO . 4.13 EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS. 4.14. DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD Y LICENCIA . 4. 15 DE CONFIDENCIALIDAD. 4. 16 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO .4.17 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y 4.18 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS. 4.19 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES. 4.20 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO. 4.21 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS DE TODO TIPO Y CUALQUIER TIPO DE ACREENCIA QUE PUDIESE EXISTIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO OTORGAR TODO TIPO DE CANCELACIONES, RECIBOS Y COMPROBANTES . 4.22 CUALQUIER OTRO

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
ZONA IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
8 JUL. 2014



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 5 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**

CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER 0 NO HACER 4.23 SOLICITAR, RENOVAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO INDUSTRIAL 0 INTELECTUAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, ESTARÁ FACULTADO EN GENERAL PARA ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISPONER, AFECTAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DICHOS CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN, ENMIENDA, CONFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS . **A.5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARLAS: - 5.1** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. **5.2** ABRIR, CERRAR Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y/O A PLAZOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, POR LA SOCIEDAD EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR. **5.3** INGRESAR, DISPONER Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, CON O SIN INTERESES, ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR ASÍ COMO CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. **5.4** GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES. **5.5**. ACEPTAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES. **5.6.** ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRACTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN. **5.7** GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES O SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ZR IX LIMA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP*

- 8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 6 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

Dra. Paulina Auquilla Ponce
NOTARIA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**

ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. 5.8 SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA. 5.9. EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRA AR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y WARRANTS, GUÍAS AÉREAS, DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS (DUAS), FACTURAS DE EXPORTACIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 5.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

**A.6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGO DE TERCEROS.**

6.1 CONSTITUIR EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURÍDICAS BAJO LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN FINES DE LUCRO; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; ASÍ COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CONDUCENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, PARTICULARMENTE ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), EFECTUANDO APORTES DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURÍDICA OBJETO DE CONSTITUCIÓN. 6.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, JUNTA, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ÓRGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITÉS CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS O PARTE (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO); INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O VALOR MOBILIARIO. 6.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS. 6.4 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

**A.7. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE INMUEBLES:** ESTARÁN FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORGUE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA CORRESPONDIENTE, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
- 8 JUL. 2014



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP*

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 7 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



Dra. Paulina Auquilla ... NOTARÍA 37
ISAURA JINÉS MONGE Abogado Certificado Zona Registral

HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES, LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TITULO. PARA ELLO PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTOS Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NO. 27157 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NO. 008-2000-MTC, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL 0 ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 27333 Y LA LEY NO. 26662. ASIMISMO PODRÁ, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA OPONERSE AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES PAGADOS EN FORMA INDEBIDA 0 EN EXCESO, O POR LA TACHA DE TÍTULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ADEMÁS EJERCER PARA NOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.

**A.8. DELEGACIÓN DE FACULTADES**: SUSTITUIR 0 DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS.

**GERENTE GENERAL: QUINTA**: Queda designado como gerente general de la sociedad, el señor **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559235, quien podrá ejercer individualmente y a sola firma todas y cada uno de las facultades detalladas en la escala de poderes contenidas en la cláusula cuarta del pacto social antes señalada.

El título fue presentado el 14/04/2014 a las 11:04:08 AM horas, bajo el Nº 2014-00370320 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.113.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003470-29 00003474-29.-Lima,15 de abril de 2014.

MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada ... No hay Títulos Suspendidos ni Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 8 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — Unidad de Administración — ZR IX Lima
8 JUL. 2014

VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13210058

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
ISABEL JINES MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO :** OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

**RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL.-**
A mérito de título archivado que diera lugar al asiento A00001, se aclara el estado civil del accionista SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, siendo lo correcto, casado. Así mismo se aclara el n° de documento de identidad nacional del Gerente General, Sergio Roberto Barboza Beraun, siendo lo correcto **10559535.** Se deja constancia que la ocupación del accionista Sergio Roberto Barboza Beraun es abogado.- art. 82 Reg. Gral de los RR.PP.-
El título fue presentado el 23/04/2014 a las 03:42:58 PM horas, bajo el N° 2014-00398953 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008438-ZY.-Lima,24 de abril de 2014.

OLIVER ERICK AMES CANDIOTTI
Registrador Publico (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Hora : 03:42:58 PM

Copia Certificada
Inscripción Aprobada
No hay Títulos Suspendidos o pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 9 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
ZR IX LIMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

- 8 JUL. 2014

ATENCION N° 01370209 Recibo N° 2014-11-00025174 Partida N° 13210058

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca · NOTARÍA · VIGÉSIMA SÉPTIMA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13210058

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CUATRO RIOS S.A.C.

ISAURA JINÉS MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
**RUBRO :** AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:** Por Escritura Pública del 20/05/2014 otorgada ante Notario Público del Callao Manuel Galvez Succar y por Junta General del 15/05/2014 se aprobó MODIFICAR el **Art. 1°** del Estatuto, quedando redactado en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **CUATRO RIOS S.A.C.** es una persona jurídica de derecho privado que se rige por lo dispuesto en este estatuto y en la Ley General de Sociedades. LIBRO DE ACTAS: *Así consta del acta respectiva inserta en los folios del 3 al 5 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado con fecha 06/05/2014 ante Notario Público del Callao Manuel Galvez Succar y bajo registro cronológico N° 004672-2014. El título fue presentado el 22/05/2014 a las 12:07:27 PM horas, bajo el N° 2014-00501513 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016113-86. - Lima, 23 de Mayo de 2014.*

ROCIO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin inscripción al Borde de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Isaura Jines Monge Cuenta de 10 folios VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, - 8 JUL. 2014

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 10 de 10
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

...ARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LICENCIA N° 2014-17-01-37-D

ACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de fe que el documento que en 10 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así seguido devolví al interesado

15 AGO 2014

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

...TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**APOSTILLE**

**(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)**

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

   El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **10/07/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE7494410952541715667**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MRE

Mendoza Paira Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 407523

www.rree.gob.p